

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5338
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

JUEVES, 31 DE ENERO DE 1957

CORREOS

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

FEDER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- | | |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedad,	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. Nº 5173 del 23/1/57.— Liquidada partida para la adquisición de un pasaje	378
" " " " 5174 " " — Liquidada partida a favor de un enfermero por gastos de viaje invertidos de más a la suma liquidada, en oportunidad de conducir un enfermo mental a la ciudad de Córdoba	378
" " " " 5175 " " — Autoriza la inscripción del señor Máximo Aurelio Palacios, como Farmacéutico	378 al 379
" " " " 5176 " " — Traslada para prestar servicios en la localidad de San Agustín, a la Auxiliar 2ª Enfermera del Puesto Sanitario de Tolombón	379
" " " " 5177 " " — Rectifica resolución 5052, dejando establecido que el gasto de \$ 1.487.94, aprobado oportunamente corresponde al traslado del enfermo señor Abraham Nazer juntamente con dos hijos y el médico Doctor María Abdala	379
" " " " 5178 del 24/1/57.— Aplica multa a un comerciante	379
" " " " 5179 " " — Aplica multa a un expendedor de leche	379
" " " " 5180 " " — Aplica multa a un comerciante	379 al 380
" " " " 5181 " " — Aplica multa al señor Juan René Guantay, elaborador de Aguas de Lavandina	380
" " " " 5182 " " — Aplica multa a la propietaria de una carnicería	380
" " " " 5183 " " — Aplica multa al señor Tomás Fernández, propietario del negocio de almacén y despacho de bebidas	380
" " " " 5184 " " — Aplica multa a la firma EXANOR, propietaria de la caballeriza sito en la Avda. Chile de esta ciudad	380
" " " " 5185 " " — Aplica multa al locatario de un puesto de venta de carne en la localidad de Chicoana	380 al 381
" " " " 5186 " " — Liquidada partida en concepto de viáticos a favor de un médico y varios empleados ..	381
" " " " 5187 " " — Aplica multa a la firma comercial SAMAN HNOS.	381
" " " " 5188 " " — Aplica multa a una expendedora de leche	381
" " " " 5189 " " — Aprueba resoluciones de la ex-Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital	381
" " " " 5190 " " — Autoriza la inscripción definitiva del señor Rafael Ocaña como Odontólogo	382
" " " " 5191 " " — Liquidada viáticos a favor del Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial y del chófer del nombrado Ministerio	382
" " " " 5192 " " — Autoriza al señor José Neptali Sanz para instalar un Botiquín en la localidad de Salvador Mazza	382

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15035 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Expte. 2184—V.	382
Nº 15034 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Expte. 2020 —V.	382 al 383

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15032 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Jorge Geracaris	383
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15046 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Lic. Pública Nº 309/57	383
Nº 15044 — Destilería Chachapoyas — Lic. Pública para realizar trabajos de descarga y estibaje de caños de acero	383
Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	383
Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	383
Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi	383

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	383
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer	383
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez	384
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramírez	384
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gerván viuda de Abendaño o Avendaño	384
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert	384
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez	384
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani	384
Nº 14981 — De doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de	384
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno	384
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz	384
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz	384
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco	384
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda	384
Nº 14969 — De doña Zarife Ghain de Paz	384
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio	384
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	384
Nº 14964 — De doña Carmén Barrionuevo de Arapa	384
Nº 14963 — De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas	384
Nº 14962 — De don Ildelfonso de Jesús Vazquez	384
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno	384
Nº 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande	384
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa	384
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos	384
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauró Contreras	385
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan	385
Nº 14945 — De don Máximo Pérez	385
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega	385
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maldana de Quiñones	385
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino	385
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre	385
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Torafío	385
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra	385
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	385
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	385
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García o Carmen Martín de García	385
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate	385
Nº 14919 — De don Luis Alemán	385
Nº 14918 — De don Francisco Prieto	385
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano	385
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero	385

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra	385
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez	385
Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Ejecutivo Hipotecario — Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	385
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral — juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo	385 al 386
Nº 14987 — Por Manuel G. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia	386
Nº 14974 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera	386

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores	386
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores	386

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15054 — CIPAL — S. R. L.	386
Nº 15052 — Rodríguez, Mosca y Compañía — S. R. L.	386

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15053 — De José Resina Nieto	386 al 387
---------------------------------------	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15047 — "Mercadito y Despensa del Plata"	387
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15051 — Club Deportivo Unión Pomense — San. Antonio de Los Cobres — para el día 17 de febrero	387
Nº 15050 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 15 de febrero	387

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	387
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	387
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	387

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5173—A.
SALTA, Enero 23 de 1957.—
Expte. Nº 14.820/57 y 14.714/56.—

VISTO las solicitudes de ayuda que corren agregadas a estos expedientes; atento a los informes producidos por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

- 1º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Quinientos Ochenta Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional c[Legal (\$ 580.40 m.n.), a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, a efectos de que adquiriera un pasaje de 1º con cama de Estación Salta a Córdoba, con destino a la beneficiaria, Srta. María Amada Ledesma, Hermana Terciaria, Franciscana de la Caridad, debiendo hacerle entrega, asimismo, de la diferencia existente para la compra del correspondiente pasaje de vuelta. (Expte. Nº 14.820/57).
- 2º — El Director de Administración de este

Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m.n.), a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, a efectos de que adquiriera una prótesis de acuerdo a las características que se detallan en el presupuesto de la firma Isasmendi S. R. L., de esta ciudad, que corre agregada a fs. 2/3 de estas ac-

tuaciones, con destino a la beneficiaria, Srta. Carmen Reynaga. (Expts. Nº 14.714/56).—

3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E.— Inciso I.— Item 2.— Principal c)1.— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor. —

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR.
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5174—A.
SALTA, Enero 23 de 1957.—
Expte. Nº 14.540/56.—

VISTO lo solicitado a fs. 22 por la Visitadora Social Srta. Victoria Velázquez, de que le sea reintegrada la suma de \$ 22.90 m.n. a favor del Enfermero Pascual Vargas, por gastos de viaje invertidos de más a la suma liquidada por Resolución Nº 4948/56, en oportunidad de conducir a la ciudad de Córdoba a un enfermo mental y atento a las rendiciones de cuenta presentada y a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

- 1º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará la suma de Veintidos Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional (\$ 22.90 m.n.), a la Visitadora Social, Srta. Victoria Velázquez, que a su vez hará entrega de dicho importe al Enfermero Sr. Pascual Vargas, por diferencia en la suma liquidada oportuna-

mente para gastos de viaje de acuerdo a lo expresado precedentemente.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E.— Inciso I.— Item 2.— Principal c)1.— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR.
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5175—A.
SALTA, Enero 23 de 1957.—
Expte. Nº 23.608/56.—

VISTO este expediente donde el señor Máximo Aurelio Palacios solicita su inscripción como Farmacéutico; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presentó su título otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán al igual que los antecedentes y demás requisitos necesarios que requiere la inscripción.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales de este Departamento de Estado,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

- 1º — Autorizar la inscripción del señor Máximo Aurelio Palacios, M. I. Nº 3.410.404, como Farmacéutico, bajo el Nº 194, Letra "C", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.
Es copia

A. MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5176—A.
SALTA, 23 de enero de 1957.
Expte. Nº 23.657/57.

VISTO este expediente por el cual la Sra. María Guillermina Valdiviezo, solicita su traslado como Enfermera, desde la localidad de Tolombón, a esta Capital, aduciendo la necesidad de atender a su hijo que debe ingresar al primer año secundario de ésta, ante la imposibilidad de internarlo en un colegio religioso por falta de recursos; atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Oficina de Personal de este Ministerio,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Trasladar para prestar servicios en la localidad de San Agustín Dpto. de Cerrillos; a la Auxiliar 2º, Enfermera del Puesto Sanitario de Tolombón. Sra. María Guillermina Valdiviezo —L. C. Nº 9.463.422—, en reemplazo del titular Sr. Gerónimo Guaymás que falleció.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera
Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5177—A.
SALTA, Enero 23 de 1957.—
Expte. Nº 32[F]56.—

VISTO en este expediente la Resolución Nº 5052, de fecha 12 de diciembre del año ppdo., por la que se aprueba el gasto de \$ 1.487.94 m/n., efectuado en la contratación de un autovía del Ferrocarril Nacional General Belgrano, para el regreso de S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, desde la ciudad de Orán a esta Capital, lo cual no corresponde, desde el momento que ese transporte fué utilizado para el traslado del enfermo señor Abraham Nazer, con sus dos hijos y el médico Dr. Mario Abdala, de conformidad a los comprobantes que corren agregados al presente expediente; atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Rectificar la Resolución Nº 5052, de fecha 12 de diciembre del año ppdo., dejándose establecido que el gasto de \$ 1.487.94 m/n., aprobado oportunamente, corresponde al traslado del enfermo señor Abraham Nazer, juntamente con sus hijos y el médico Dr. Mario Abdala, desde la ciudad de Orán a esta Capital, en un autovía contratado al Ferrocarril Nacional General Belgrano.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.
Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5178—A.
SALTA, Enero 24 de 1957. —
Expte. Nº 1243/56.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el señor Modesto Cartes, locatario del Puesto s/n con venta de verduras en el Mercado San Miguel, y con domicilio en la calle Laprida Nº 420 de esta ciudad, comprobándose en la inspección realizada, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta a la higiene, contraviniendo por ello lo que determina el Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado locatario no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;
Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— (Dosecientos pesos Moneda Nacional), al Sr. Modesto Cartes, locatario del Puesto s/n con venta de verduras en el Mercado San Miguel, y con domicilio en la calle Laprida Nº 420 de esta ciudad, por infracción al Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n., (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por Inspección de Higiene y Bromatología, procédese a notificar al Sr. Modesto Cartes, del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5179—A.
SALTA, 24 de enero de 1957.
Expte. Nº 1949/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche Sr. Antonio Marinero, con domicilio en Pasaje Tineo Nº 1278, de esta ciudad, comprobándose mediante el retiro de una toma de muestra del producto que ex-

pendía, cuyo análisis Nº 9026 expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa bajo tenor en materia grasa y extracto seco desgrasado, resultando por lo tanto NO APTO PARA SU EXPENDIO, de acuerdo a lo que determina el Art. 197, inciso 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expendedor registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según constancias que obran en los siguientes expedientes:

Expediente Nº 3399/52 — 11/8/52 — Multa de \$ 500.— m/n.

Expediente Nº 3420/52 — 4/9/52 — Multa de \$ 500.— m/n.

Expediente Nº 13006/54 — 3/9/54 — Multa de \$ 1.000.— m/n.

Expediente Nº 1.193/56 — 29/10/56 — Multa de \$ 1.000.— m/n.

Por todo ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 2.020 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), al expendedor de leche, Sr. Antonio Marinero, con domicilio en Pasaje Tineo Nº 1278, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197, incisos 2 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédese a notificar al Sr. Antonio Marinero del contenido de la presente resolución.—

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5180—A.
SALTA, Enero 24 de 1957. —
Expte. Nº 1.252/57.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Felipe Yurquina, locatario del puesto s/n con venta de carne, sito en la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, comprobándose en circunstancias de efectuarse la inspección correspondiente, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta a las normas de higiene, infringiendo por ello lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n., (Cien Pesos Moneda Nacional), al señor Felipe Yurquina, locatario del puesto s/n. con venta de carne, sito en la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).—

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 5181—A.

SALTA, Enero 24 de 1957. —

Expte. N° 22.568/56.—

VISTO las actuaciones que obran en el presente expediente contra el señor Juan René Guantay, en su carácter de elaborador de Agua de Lavandina, con domicilio en la calle Del Milagro N° 46, de esta ciudad, comprobándose en las actuaciones realizadas que el mismo tenía en existencia una partida de "Hipoclorito de Sodio", que elaboraba y distribuía en el comercio local, procediéndose al retiro de una toma de muestra de ese producto, cuyo análisis N° 7793, expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa, bajo tenor de Cloro Activo (las soluciones concentradas de hipoclorito de sodio no deberán contener menos de 80 g. de Cloro Activo por litro), siendo por lo tanto, NO APTA PARA SU EXPENDIO, infringiendo por ello lo que determina la Resolución N° 4507, artículo 2º, dictada por este Ministerio con fecha 23/4/56, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 800.— m/n. (Ochocientos pesos moneda nacional); al señor Juan René Guantay, en su carácter de elaborador de Aguas de Lavandina, con domicilio en la calle Del Milagro N° 46, de esta

ciudad, por ser infractor a lo que determina el Art. 2º de la Resolución N° 4507.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Juan R. Guantay del contenido de la presente resolución.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5182—A.

SALTA, Enero 24 de 1957. —

Expte. N° 1254/57.—

VISTA las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la señora Delina Vda. de Delgadillo, propietaria del negocio de Carnicería, sito en la calle Richieri N° 420, de la ciudad de Tartagal, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección correspondiente, que la misma no daba cumplimiento a las normas establecidas con respecto a la higiene y el uso del uniforme reglamentario, infringiendo por tal causa lo que determinan los artículos 13 inciso 1 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional y

CONSIDERANDO:

Que la causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a la señora Delina Vda. de Delgadillo, propietaria del negocio de carnicería, sito en la calle Richieri N° 420, de esta ciudad, por infracción a los artículos 13 inciso 1 y 14 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).—

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5183—A.

SALTA, Enero 24 de 1957. —

Expte. N° 1247/57.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Tomás Fernández, propietario del negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Caseros N° 2081 de esta ciudad, comprobándose en circunstancias de efectuarse la inspección correspondiente, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta a las normas de Higiene, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), al señor Tomás Fernández, propietario del negocio de Almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Caseros N° 2018, de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Tomás Fernández del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5184—A.

SALTA, Enero 24 de 1957. —

Expte. N° 1253/57.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma EXANOR, propietaria de la caballeriza sito en la Avda. Chile N° 1202, de esta ciudad, por haberse comprobado que no daba cumpli-

miento a las normas establecidas sobre Higiene infringiendo lo que determina el Art. 7º de la Resolución Nº 3834 que reglamenta el funcionamiento de tambos, caballerizas, corralones, etc., y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según Resolución Nº 4887 del 15/10/56, por la cual se le aplica una multa de \$ 50 m/n.

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), a la firma Exanor, propietaria de la caballeriza sito en la Avda. Chile Nº 1202, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 7º de la Resolución Nº 3834.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la firma Exanor del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5185—A

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 1251/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Santo Justo González, locatario del puesto s/n. con venta de carne, sito en la localidad de CHICOANA, departamento del mismo nombre, comprobándose en circunstancias de efectuarse la inspección correspondiente, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta a las normas de HIGIENE, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria.

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) al señor Santo Justo González, locatario del puesto s/n. con

venta de carne, sito en la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5186—A.

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 23.687/57.

VISTA las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones, devengadas por el Director de Medicina Asistencial, Dr. Severiano C. Salado, y diverso personal dependiente de este Ministerio, y atento a la conformidad dada por el Subsecretario de Salud Pública, y lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Director de Medicina Asistencial, Dr. Severiano C. Salado, la suma de \$ 2.145.— m/n. (Dos mil ciento cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cinco días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del señor Raúl Nicolás Frías, Auxiliar Mayor, Chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de \$ 2.066.98 m/n. (Dos mil sesenta y seis pesos con noventa y ocho centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a nueve días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del señor Teófilo Rojas, Auxiliar 2º, Enfermero de Río del Valle, la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cinco días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor del señor Enrique Díaz Auxiliar 2º, Enfermero Relevante, la suma de \$ 1.019.20 m/n. (Un mil diecinueve pesos con veinte centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a quince días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — Liquidar a favor del señor Mariano Lucas Gallardo, Auxiliar 6º, la suma de \$ 217.80 m/n. (Doscientos diecisiete pesos con ochenta centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a cinco días de viáticos y gastos de mo-

vilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º — Liquidar a favor del señor Segundo E. Santillán, Auxiliar 1º Chófer de S. S. el Sr. Ministro, la suma de \$-217.80 m/n. (Doscientos diecisiete pesos con ochenta centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a tres días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

8º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5187-A.

SALTA, Enero 24 de 1957.

Expte. Nº 1.250/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma comercial SAMAN HNOS., propietarios del negocio de Almacén, sito en la calle El Carmen Nº 11 del departamento de Chicoana, comprobándose en circunstancias de efectuarse la inspección correspondiente, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta a las normas de Higiene, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comerciantes no registran antecedentes anteriores a esta misma infracción; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de 100.— m/n. a la firma comercial Samán Hnos., propietarios del negocio de Almacén sito en la calle El Carmen Nº 11 del Dpto. de Chicoana, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificados en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, Publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5188-A.

SALTA, Enero 24 de 1957.

Expte. Nº 1.248/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la Sra. Patrocina de Molina, expendedora de leche, domiciliada en Pasaje Orán Nº 1225, de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra del producto que expendía, cuyo análisis Nº 9030 expedido por la Oficina de Bioquímica, arroja bajo tenor en materia de grasa y extracto seco desgrasado, de acuerdo a lo exigido por el Art. 197, incisos 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, resultando por lo tanto **NO APTO PARA SU EXPENDIO**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada expendedora no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), a la Sra. Patrocina de Molina, expendedora de leche, domiciliada en Pasaje Orán Nº 1225, de esta ciudad, por infracción al Art. 197, incisos 2 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la Sra. Patrocina de Molina del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5189-A.

SALTA, Enero 24 de 1957.

Exptes. Nºs 23.102/56, 23.156/56, 23.293/56 y 23.378/56.

—VISTO en estos expedientes las Resoluciones Nºs. 122, 133, 137 y 139 de la ex-Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, mediante las cuales se aplican sanciones disciplinarias a empleados de dicha repartición; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Contaduría General de la Provincia, en cada uno de los expedientes citados,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar las Resoluciones Nºs. 122, 133, 137 y 139 de la ex-Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, mediante las cuales se aplican sanciones disciplinarias a los siguientes empleados, en la proporción que en cada uno se consigna:

- Nestor Valencia Cinco (5) días de suspensión
- José Felix Acuña tres (3) días de suspensión
- Hormecinda Gómez de Daud diez (10) días de suspensión
- Máxima Cornelia López Cinco (5) días de suspensión
- Beatriz López de Urquide Tres (3) días de suspensión
- Genoveva Zapata de Díaz Un (1) día de suspensión.

2º.— Por la Dirección de Administración procedase al desquite correspondiente.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5190-A.

SALTA, Enero 24 de 1957.

Expte. Nº 21.797/16.

—VISTO este expediente por el cual el señor Rafael Ocaña solicita su inscripción como Odontólogo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4558 de fecha 10 de mayo del año pasado, se autorizó su inscripción con carácter precario hasta la presentación del título original;

que habiendo presentado ya el mismo título de Odontólogo otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, y demás requisitos legales para su inscripción en definitiva;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales de este Ministerio,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción definitiva del señor Rafael Ocaña L. E. Nº 7.221.601 como Odontólogo, bajo el Nº 108, Letra "B", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5191-A.

SALTA, Enero 24 de 1957.

Expte. Nº 23.702/56 (2)

—VISTO en este expediente las planillas de viáticos y gastos de movilidad devengados por el Secretario Técnico de la Dirección de Me-

dicina Asistencial, Dr. Pedro Vicente Albeza, y el chófer de este Departamento, Sr. Segundo Evaristo Santillán; atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, Dr. Pedro Vicente Albeza, la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.—), en concepto de un (1) día de viático por su viaje a la localidad de Metán en misión oficial, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º.— Liquidar a favor del Auxiliar 1º chófer de este Ministerio Sr. Segundo Evaristo Santillán, la suma de Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 170.—) m/n., en concepto de un (1) día de viático y gastos de movilidad, por su viaje a la localidad de Metán y Rosario de la Frontera trasladando al señor Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, Dr. Pedro Vicente Albeza en misión oficial, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

3º.— El gasto que derande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1 Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º.— Comuníquese, Publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5192-A.

SALTA, Enero 24 de 1957.

Expte. Nº 23.217/56.

—VISTO este expediente y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias a fs. 5,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º.— Autorizar al señor José Neptali Sanz para instalar un Botiquín en la localidad de Salvador Mazza de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º.— Poner en conocimiento al señor José Neptali Sanz del Art. 69 del Decreto Nº 6138-G-1945 que textualmente dice:

"Las Farmacias y Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos."

Igualmente que el Art. 54 de la Resolución Nº 49/34, según el cual:

- a) "En ningún caso podrán expendir sustancias no comprendidas en su Petitorio."
- b) "El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa."

c) "Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una Farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente."
"Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso."

3º.— La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en Salvador Mazza.

4º.— Hacer conocer la presente Resolución al señor José Neptalí Sanz y remitirle la lista de medicamentos para botiquines actualmente en vigencia.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 15035 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Rosario de Lermá en Expediente Nº 2184-V Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán El día ocho de Octubre de 1953 a las once horas.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Atento a lo ordenado por el señor Delegado a fs. 7 vta., y habiendo esta Oficina tomado debido conocimiento del desistimiento del cateo que se tramita en el expte. Nº 2002-V-53, se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Encrucijada de Las Cuevas y se midieron desde aquí 1200 metros Azimut 262º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros Az. 8º, 2857 metros Az. 278º, 7000 metros Az. 188º, 2857 metros Az. 96º y por último 6000 metros Az. 8º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y resulta no estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de Orden 1855. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico.

Junio 18 de 1956-H. Elías.— Salta 18 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta.

e) 22/1 al 4/2/57.

Nº 15034 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría Departamento de Rosario de Lermá: Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán— En Expediente número 2020-V El día Diez y siete de Abril de 1953— Loras nueve: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominada "Cordero Muerto" desde el que se midieron 120 metros Azimut 1602 grados para llegar al punto de partida (Kilómetros 108 del camino Nacional de Salta a Chile), desde este punto se midieron 2000 metros Az. 150º 4000 metros Az. 60º 5000 metros Az. 330º 4000 metros Az. 240º y por último 3000 metros Az. 150º para cerrar así la superficie solicitada. Según estos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y resulta no estar comprendida dentro de la zona de seguridad (Art. 1º Decreto 14.587/46).— En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Elías.— Salta, 18 de Octubre de 1956— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 20 de 1956

e) 22/1 al 4/2/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15032 — REF: Expte. Nº 3114/50.— JORGE GERACARIS s. r. p/31-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JORGE GERACARIS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del río Colorado 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro

359, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán). SALTA, Enero 21 de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 22/1 al 4/2/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15046 — SALTA, 28 de enero de 1957. "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 309/57."

"Por el término de 10 días a contar del 1º de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 309/57 para la contratación de los trabajos de construcción de bases para torres y equipos, cuya apertura se efectuará el día 12 de febrero del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio". "Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno."

Ing. Armando J. Venturín, Administrador.

e) 29/1 al 11/2/57.

Nº 15044 — Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1957 para realizar trabajos de descarga y estibaje en Destilería Chachapoyas, de caños de acero en cantidad aproximada de 60.000 mts. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Destilería Chachapoyas.

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas.—

e) 29/1 al 4/2/57.

Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 23 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas — Puentes sobre Río Juramento, Sección: Palomitas— Pte. s/Río Juramento \$ 11.733.692,25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas— Puentes sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro—Palomitas, \$ 11.254.222,85. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, \$ 1.228.572,50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER. — Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ. — Salta, Diciembre 13 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley. — Para su publicación habilitase la Feria de Enero. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 17/1 al 28/2/57. —

Nº 15014 — SUCESORIO. —

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 16/1 al 26/2/57. —

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15/1 al 26/2/57

Nº 14998 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani. — Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57. —

Nº 14981 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de. — Habilitase Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 7/1 al 15/2/57. —

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956. —

ROGER OMAR FRIAS, Procurador. —

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz. — Queda habilitada la feria. —

Salta, 27 de Diciembre de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero. —

Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 31 de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO. —

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson. — Queda habilitada la Feria. — Salta, Diciembre 31 de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/1 al 13/2/57. —

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carme, Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Queda habilitada la Feria de Enero de 1957. — Salta, NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

31 de Diciembre de 1956. —

e) 3/1 al 15/2/57. —

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas. — Salta, 26 de Setiembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 3/1 al 13/2/57. —

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Idefonso de Jesús Vázquez. — Salta, Diciembre 13 de 1956. —

Feria habilitada. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 2/1 al 13/2/57. —

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zen-teno. — Salta, 17 de Setiembre de 1956. —

Feria habilitada. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 3/1 al 13/2/57. —

Nº 14957 — TESTAMENTARIO. —

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande. — Habilitase feria. — Salta, Diciembre 18 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 2/1/57 al 12/2/57. —

Nº 14953 — SUCESORIO — El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA. — Habilitase FERIA. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — S. Ernesto Yazlle. Secretario. — e) 31/12/56 al 11/2/57.

Nº 14952 — SUCESORIO — El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS. — Habilitase FERIA. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — S. Ernesto Yazlle. Secretario. — e) 31/12/56 al 11/2/57.

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras, 6 Isaura Contreras. — SALTA, Diciembre 4 de 1956. — Dr. S. Ernesto Yazlle. Secretario. — e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14946. — EDICTO. — SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. — Habilitada feria para esta publicación. — Anibal Uribarri. — Escribano Secretario. — e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea. — Salta, Setiembre 26 de 1956. — Feria habilitada. — Santiago Fiori. — Secretario. — e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega. — SALTA, Diciembre 7 de 1956. — Feria habilitada. — Santiago Fiori. — Secretario. — e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14943 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declaróse abierta. — Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos. — SALTA, Diciembre 13 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI. — Escribano Secretario. — e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14940 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES. — Habilitase FERIA. — SALTA, Diciembre 24 de 1956. — SANTIAGO FIORE. — Secretario. — 26/12 al 6/2/57.

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO. — Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. — Con habilitación de feria. — SALTA 24 de diciembre de 1956. — Dr. S. Ernesto Yazlle. Secretario. — e) 26/12/56 al 6/2/57.

Nº 14932 — EDICTO: SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo

Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguiar. — Habilitase feria. — SALTA, 16 de diciembre de 1956. — Agustín Escalada Yriondo. — Secretario. — e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Toriño, para que hagan valer sus derechos. — Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero. — SALTA, Diciembre 1956. — Dr. Nicanor Arana Urioste. — Secretario. — e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14980 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. — Habilitase feria. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. — e) 7/11 al 15/2/57.

Nº 14929 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas. — SALTA, Diciembre 18 de 1956. — Habilitase la feria de Enero de 1957. — Anibal Uribarri. — Escribano Secretario. — e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco. — SALTA, Diciembre 20 de 1956. — Santiago Fiori. — Secretario. — e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO: SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Martín García de García o Carmen Martín de García. — SALTA, Diciembre 17 de 1956. — Santiago Fiori. — Secretario. — e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 10 de 1956. — Se habilita la feria. — SANTIAGO FIORE, Secretario. — e) 21/12/56 al 4/2/57.

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y a

creedores de don Luis Alemán. — Habilitase a Feria de Enero. — Anibal Uribarri, Secretario. — Salta, 18 de Diciembre de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. — e) 21/12/56 al 4/2/57.

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados. — Habilitada la feria. — SALTA, 7 de Noviembre de 1956. — Santiago Fiori. — Secretario. — e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO. — Habilitase feria. — SALTA, 17 de diciembre de 1956. — ANIBAL URRIBARRI. — Escribano Secretario. — e) 18/12/56 al 31/1/57.

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declaróse abierta. — Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos. — SALTA, Diciembre 13 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI. — Escribano Secretario. — e) 19/12/56 al 31/1/57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo. — Superficie total 2.436 hectáreas. — Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — 3 días en diario "Norte". — Se habilita la feria del mes de enero de 1957. — Salta, 28 de Diciembre de 1956. — S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. — e) 7/1 al 15/2/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500. — M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán. — El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equi valente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas

por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. N° 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

N° 15021 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m/n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional, el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote N° 1, de la manzana 14, con extensión del extremo Este que dá sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte; diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el frente sobre calle Zuviria, y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción primera; Sección B— Manzana 5 — Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

N° 15015 — Por: ARISTOBULO JARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fuca N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal: el inmueble de propiedad del demandado en todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroarail.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts.

de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida N° 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. J. I. etc. a fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raghay Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. N° 34 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

N° 14987 — POR MANUEL O MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida N° 1. 000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

N° 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida N° 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra

en la finca citada.— Depositario Judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

CITACIONES A JUICIOS

N° 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 24/12/56 al 19/2/57.—

N° 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. N° 20.833/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280, Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 24/12/56 al 19/2/57.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 15054 — Los que suscriben: JOSE PAZ CHAIN, casado, comerciante; MIGUEL ANGEL LOPEZ, soltero, comerciante; NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada maestra, y VICTOR ABREBAÑEL, casado, médico, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 218, Puey-

redón 418, Balcarce 405 y Belgrano 1055, respectivamente, como únicos miembros de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco é inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 372, asiento 3348 del libro 26 de Contratos Sociales y modificado por instrumentos de fechas 29 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y 22 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio al folio 416, asiento 3392 y al folio 450, asiento 3425 del libro 26 de Contratos Sociales; acordamos lo siguiente:

PRIMERO: La señora NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, como titular de setenta cuotas de capital de la sociedad, de las que se encuentran integradas sesenta, cede la totalidad de ellas con todos los derechos y acciones emergentes de su calidad de socia, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, a favor de los socios señores José Paz Chaín y Miguel Angel López, en la proporción de treinta y cinco cuotas para cada uno, quedando pendientes de integración cinco cuotas por cada uno de los socios adquirentes.

SEGUNDO: La referida cesión se realiza por la suma total de treinta mil pesos moneda nacional, distribuida por partes iguales entre los señores Paz Chaín y López, sumas ellas que la cedente declara haber recibido de sus respectivos cesionarios, por lo que les otorga mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago, subrogándose en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

TERCERO: La señora Nilda Isabel López de Ortiz, declara que se retira de la sociedad no restándole en la misma, ni contra ella, ni contra los demás socios, crédito ni derecho alguno de ninguna naturaleza y que si alguno pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de él; manifiesta también su absoluta conformidad con la administración de la sociedad y declara habersele rendido debidas cuentas de la misma sin que resultara ningún saldo acreedor a su favor y renunciando a cualquiera que pudiera resultar por cualquier concepto, a favor de los respectivos cesionarios, como parte integrante de los derechos y acciones cedidas.

CUARTO: Como consecuencia del retiro de la señora López de Ortiz, la sociedad queda constituida en adelante por los señores José Paz Chaín, Miguel López y Víctor Abrebanel, como únicos socios, y su capital de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, distribuido entre aquellos en la proporción de ciento cinco cuotas para cada uno de los socios señores Paz Chaín y López y setenta cuotas para el señor Abrebanel, quedando pendientes de integración veintiuna cuotas por parte del Sr. Paz Chaín y doce por el Sr. López.

QUINTO: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de un cuarenta y medio por ciento, para cada uno de los socios Gerentes, señores Paz Chaín y López y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.

SEXTO: — La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y reglándose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y los modificatorios mencionados al comienzo y las modificaciones del presente.

FIRMAMOS: cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — VICTOR ABREBANEL, NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ, JOSE PAZ CHAIN.
e) 31/1 al 6/2/57.

Nº 15052 — PRIMER TESTIMONIO:— Escritura número treinta y ocho.— Cesión de cuotas en Rodríguez Mosca y Cia. S. R. Ltda.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina á veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veintidós y testigos, comparecen: los señores Doña Inés Pivotti de Rodó, casada en primeras nupcias con don Antonio Rodó; Don Emilio Héctor Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Angeles Sánchez; Don Carlos Mosca, casado en primera nupcias con doña Gloria Amor Alsina; y don José Peral, soltero; la primera compareciente con domicilio en el pueblo de Angastaco departamento San Carlos de esta Provincia y los tres últimos domicilia-

dos en esta ciudad, calle España número trescientos veinte y tres, Martín Cornejo número noventa y ocho, y Del Milagro número trescientos noventa y ocho respectivamente; todos argentinos, siendo naturalizado el último, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número trescientos catorce otorgada ante mí con fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los tres comparecientes primeramente nombrados y la señora Norah Díaz de Rodó constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Rodríguez, Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", contrato que los integrantes de la sociedad aseguran se encuentra en plena vigencia y se encuentra inscripto

en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y tres asiento número tres mil ciento setenta y seis del libro número veinte y seis, habiéndose publicado íntegramente en el Boletín Oficial los días cinco á once de Octubre del año mencionado.— Que por escritura número cuatrocientos noventa y uno otorgada también ante mí el dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, publicada igualmente en el Boletín Oficial é inscripta al folio noventa y uno, asiento número tres mil quinientos cincuenta y ocho del libro número

veinte y siete de Contratos Sociales, la señora Norah Díaz de Rodó se retiró de la sociedad cediendo sus cuotas a los señores Emilio Héctor Rodríguez, Carlos Mosca y José Peral y la señora Inés Pivotti de Rodó cedió al señor José Peral setenta y cinco cuotas.— Transcriptos dichos contratos en sus partes pertinentes dicen así... "comparecen los señores doña Norah Díaz de Rodó... doña Inés Pivotti de Rodó... don E. Emilio Héctor Rodríguez... y don Carlos Mosca... y dicen:... Primera: Los señores Norah

Díaz de Rodó, Inés Pivotti de Rodó, Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mosca, como únicos socios, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación del comercio en la compra y venta de implementos y maquinarias agrícolas, re- puestos para los mismos y demás negocios afines ó atinentes á éstos.— Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "Rodríguez Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su domicilio en esta ciu-

dad de Salta ... Tercera: Tendrá un término de duración de cinco años a contar del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro ... Cuarta: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado o dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios

suscriben en la proporción de ciento setenta y cinco cuotas cada uno de los socios señoras "Norah Díaz de Rodó é Inés Pivotti de Rodó" y veinte y cinco cuotas cada uno de los socios "señores Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mosca... Quinta: Se designa Gerente al socio

"señor Emilio Héctor Rodríguez, quien tendrá el uso de la firma social.— En caso de ausencia ó impedimento del socio Gerente tendrá el uso de la firma social el señor Carlos Mosca... Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios

"señores Rodríguez y Mosca ... Las otras dos socios no tendrán obligación de atender a los negocios sociales sino en la forma y tiempo que consideren conveniente, sin intervenir en la administración y dirección.— ...Norah Díaz de Rodó.— Francisco Rodó.— Inés Pivotti de Rodó.— Antonio Rodó.— Rodríguez.— Mosca.— E. V... M. R. Barberá.— R. R. Arias ... comparecen los señores doña Norah Díaz de Rodó... Inés Pivotti de Rodó... don Emilio Héctor Rodríguez... don Carlos Mosca ... don José ... I los comparecientes con-

tinúan d... Primero: La señora Norah Díaz de Rodó transfiere al señor Emilio Héctor Rodríguez ciento veinte y cinco cuotas, al señor Carlos Mosca veinte y cinco cuotas, y al señor José Peral veinte y cinco cuotas.— Segundo: La señora Inés Pivotti de Rodó trans-

fiere al señor José Peral setenta y cinco cuotas.— Cuarto: En virtud de la cesión de la totalidad de sus cuotas de capital, la señora "Norah Díaz de Rodó se retira de la sociedad, é ingresa a la misma como socio el señor José Peral, con los mismo derechos, atribuciones y deberes que correspondían a sus cedentes.—

Quinto: Queda constituida en consecuencia la sociedad por los señores Inés Pivotti de Rodó, con cien cuotas: Emilio Héctor Rodríguez con ciento cincuenta cuotas; Carlos Mosca con cincuenta cuotas; y José Peral con cien cuotas.— Sexto: Las partes contratantes re-

trotraen todos los efectos del presente contrato al día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que se formalizó entre ellos el presente convenio.— ... Inés Pivotti de Rodó.— José Peral.— Norah Díaz de Rodó.— Mosca.— Antonio Rodó.— Rodríguez.— Francisco Rodó.— R. S. Ruggiero.— R. Figueroa.— R. R. Arias"— Lo transcripto es copia fiel, doy fé.— I La señora Inés Pivotti de Rodó dice: Que transfiere al señor Carlos Mosca la totalidad de las acciones que tiene en Rodríguez Mosca y Compañía Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada, que equivalen a cien cuotas. Que realiza esta cesión por el mismo valor de las cuotas cedidas ó sea por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, importe que declara tener ya recibido del cesionario en dinero efectivo a su satisfacción y por el cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, obligándose conforme a derecho.— El señor Mosca acepta esta transferencia y los otros socios declaran su expresa conformidad con la misma, y todos los comparecientes manifiestan que en virtud de esta cesión la señora Inés Pivotti de Rodó se retira de la sociedad, quedando en consecuencia constituida la misma por los señores Emilio Héctor Rodríguez con ciento cincuenta cuotas, Carlos Mosca con ciento cincuenta cuotas y José Peral con cien cuotas.— Por el certificado inmobiliario expedido con fecha veinte y cuatro del corriente mes bajo número trescientos diez y seis y por informes de las Oficinas respectivas se acredita: Que la cedente no está inhibida; que las cuotas de capital que enajena no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas; y que la sociedad no está inhibida ni adeuda suma alguna por impuesto a las actividades lucrativa.— Presente a éste otorgamiento el esposo de la cedente, mayor de edad, y con igual domicilio que su cónyuge, á quien conozco, suscribo la presente en prueba de conformidad con la cesión que realiza su esposa.— Previa lectura se ratifican los contratantes manifestando su aceptación con todo lo convenido y firman ante mí con los testigos don Américo Mosqueira y don Miguel R. Barberá, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé Redactada esta escritura en tres sellos notariales Serie B, numeración correlativa del cuarenta mil doscientos veinte y ocho al cuarenta mil doscientos treinta, sigue a la que termina al folio noventa y siete.— Sobre raspado: No Carlos Mosca-José Peral-a-tres-V. José Peral.— Rodríguez.— Inés Pivotti Rodó.— Antonio Rodó.— C. Mosca.— A. Mosqueira.— M. R. Barberá.— R. R. Arias.— sello notarial.

CONGUERDA CON SU MATRIMONIO.— Pasó ante mí, doy fé.— Para el cesionario expido el presente testimonio en estos cuatro sellos fiscales de numeración correlativa del quince mil setecientos cincuenta y uno al quince mil setecientos cincuenta y cuatro, los que sello y firmo en Salta a los veinte y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete.—
Sobre raspado: s-va-á-Arias: Vale: Entre líneas: ausencia : vale.
Ricardo R. Arias — Escribano de Registro
e) 31-1 al 6-2-57

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 15053 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el Expte. 18467/956 el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: Declara abierto el juicio de convocación de acreedores de José Resina Nieto: cita a sus

acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos: señala el día 22 de febrero de 1957 a 9.30 hs. para la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes. Salta, Enero 16 de 1957. Feria habilitada. Secretario de Turno. SANTIAGO FIORI.

e) 31/1 al 6/2/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15047 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO — Se comunica al comercio y terceros que los señores Víctor y Fermín Esteban, con la conformidad de "Sanchez y Cía. Soc. Resp. Ltda", transferirán a favor de los Sres. JUAN ALDO, RINO y JUAN DOMINGO ELLERO, el negocio denominado "Mercadito y Despensa del Plata", ubicado en esta ciudad en la calle Apolinario Figueroa 250.— Venta libre de pasivo. A los fines legales y para oposiciones, se constituye domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473 — Salta. — Salta, Enero 29 de 1957 — Roberto Díaz, Escribano público.

e) 30/1 al 5/2/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15051 — CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE
SAN ANTONIO DE LOS COBRES
Citación a Asamblea

De acuerdo al Artículo veintisiete de sus Estatutos Convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1957 a horas 10 en el local de su sede Social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización del año 1956.
 - 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión del Organó de Fiscalización.
- Se ruega puntual asistencia.
IGNACIO MAMANI, Presidente — LUCIO CHOQUE, Secretario.

e) 31/1 al 13/2/57.

Nº 15050 — EDICTO
LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol,

se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 15 de febrero, a horas 21.30. en el salón de sesiones de la institución, calle Huzaingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General — Ejercicio 1956.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1957.
- 6º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 7º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 8º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 9º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtubiera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan (Art. 15 de los Estatutos).
DIONISIO EDUARDO RAMOS, Presidente.
DIOGENES LEFORT, Secretario.

e) 30/1 al 1/2/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 de 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR